REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **075** **Fecha Estado:** 06/05/2024 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820130063600	Ejecutivo Conexo	MARIA VICELINA TORRES AGUIRRE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud de la entidad accionada (VER AUTO) E1	03/05/2024		
05001310501820150087600	Ejecutivo Conexo	NORMAN GUILLERMO LONDOÑO BARRIENTOS	COLPENSIONES	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutada la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. Asi mismo, se corre traslado de la Resolución GNR 28316 allegada por la accionada. E1	03/05/2024		
05001310501820150093200	Ejecutivo Conexo	LUZ MARINA CASTRILLON GARZON	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación. DISPONER la entrega del depósito Judicial a la parte ejecutante, cual se realizará por abono a cuenta, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. Levanta la medida cautelar decretada. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	03/05/2024		
05001310501820160025100	Ordinario	NOR MARIA MEJIA PEREZ	PORVENIR S.A	Auto ordena entregar titulos # 413230004163893 a favor de la demandante el cual será depositado en la cuenta de ahorros OF1	03/05/2024		
05001310501820170012200	Ordinario	ANA TERESA CARVAJAL DE VERGARA	NORA ELENA MESA TORO	Auto resuelve solicitud No se accede a la pretensión del apoderado de la parte demandante de ordenar el pago del título judicial consignado por Colpensiones, y se pone en conocimiento de esa Administradora para los fines que estime pertinente. CORREGIR la providencia del 1 de marzo de 2024 notificada mediante estado del 4 de marzo de 2024, en el sentido de indicar que el número de cédula de ciudadanía correcto del abogado Miller Henry Rendón Ocampo es 70.853.100 OF1	03/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180005400	Ordinario	CLAUDIA LUCIA TORO ARBOLEDA	PORVENIR S.A.	Auto ordena emplazar Procederá a nombrar como curador del integrado MANTENIMIENTOS OKEY S.A.S a la abogada DIANA MILENA VASQUEZ CASTAÑO. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, advirtiendo al curador designado que deberá contestar la demanda solamente después de surtido el emplazamiento, como se indicó; Inscríbase la respectiva comunicación en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas. OF1	03/05/2024		
05001310501820180012400	Ordinario	JORGE HUGO ARROYAVE	COLFONDOS	Auto resuelve solicitud de COLFONDOS (VER AUTO) E1	03/05/2024		
05001310501820180040800	Ordinario	HECTOR ENRIQUE GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Consultado nuevamente el sistema de títulos del Banco Agrario, no aparecen depósitos judiciales por entregar. OF1	03/05/2024		
05001310501820180044300	Ordinario	ALBA VIRGINIA SANCHEZ YEPES	MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL	Auto requiere Toda vez que la repuesta al oficio n.° 201 de 2023 dirigido al Juzgado 5 Laboral del Circuito de Medellín se hace necesaria para la resolución de la litis, se dispone oficiar nuevamente a dicha autoridad judicial para que allegue el expediente remitido a esa dependencia por el Juzgado 20 Laboral del Circuito de Medellín bajo radicado 05001310502020160046600, solicitando comedidamente lo envíe en el término de la distancia, advirtiendo que se ha reprogramado audiencia para el próximo 4 de junio de 2024 a las 9:00 a.m. OF1	03/05/2024		
05001310501820200000500	Ordinario	CLAUDIA RAMIREZ SALAZAR	COOMEVA EPS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a efecto la audiencia del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el 22 de octubre de 2024 a las 8 y 30 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21381309 OF1	03/05/2024		
05001310501820200002300	Ordinario	GURGEN ALEXIS AGUDELO ALFONSO	ENSAMBLES Y ADORNOS S.A.S	Auto decide recurso REPONE el auto proferido por este Despacho el día 26 de enero de 2024, notificado en Estados n.° 012 del día 29 del mismo mes y año; se da por contestada la demanda., se admite. OF1	03/05/2024		
05001310501820200008300	Ordinario	ANYI VANESSA ARREDONDO GONZALEZ	OSCAR DARIO MORALES VILLA	Auto pone en conocimiento Sin que se logre acreditar gestión alguna por parte del ejecutante para la notificación de la totalidad de los codemandados del auto que admitió la demanda, se ordena INACTIVAR el proceso, hasta tanto la parte demandante proceda con su carga procesal de notificación a la parte demandada. OF1	03/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200022900	Ordinario	LUZ EDILMA CASTAÑO TABORDA	PORVENIR S.A	Auto resuelve solicitud Mediante sentencia del 11 de agosto de 2023 la Sala Sexta del Honorable Tribunal Superior de Medellín, revocó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho, en cuanto a la condena en costas impuesta a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, razón por la cual no se accede a la pretensión del apoderado de la parte demandante y se pone en conocimiento de Colpensiones para los fines que estime pertinente. OF1	03/05/2024		
05001310501820210024000	Ejecutivo Conexo	CELINA VANEGAS PATIÑO	PORVENIR	Auto requiere SE INSTA a las partes para que alleguen la liquidación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P. E1	03/05/2024		
05001310501820210029900	Ejecutivo	PROTECCION	CORPORACION DE INTEGRACION COMUNITARIA ZONA CENTRO ORIENTAL DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento la respuesta aportada por CIFIN TRANSUNION, respecto del oficio No. 210 de 2023; el cual será remitido vía correo electrónico. Se REQUIERE nuevamente a la parte actora para queallegue lo solicitado en providencia del 12 de enero de 2024. E1	03/05/2024		
05001310501820210045100	Ejecutivo	COLFONDOS	EDWAR ARTURO MIRA HERNANDEZ	Auto aprueba liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. PONER EN CONOCIMIENTO respuesta de TRANSUNION al oficio Nro. 005/2024. E1	03/05/2024		
05001310501820220002800	Ejecutivo Conexo	JAIME JESUS SEPULVEDA RIVERA	JIMENEZ BERMUDEZ OCHOA & CIA S.A.S. PANIFICADORA EL PARAISO	Auto requiere SE INSTA a las partes para que alleguen la liquidación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P. E1	03/05/2024		
05001310501820220007600	Ordinario	DIEGO ALEJANDRO ARREDONDO CALLE	MARTHA INES ARREDONDO CALLE	Auto ordena notificar se requiere a la parte demandante para que, proceda a efectuar los trámites de notificación a la parte demandada, conforme a lo establecido en el artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 8° y siguientes del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, que establece la vigencia permanente del Decreto citado, aportando prueba de ello al Despacho con constancia de recibo por el iniciador, lo anterior, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso, lo cual depende de su gestión para efectuar la notificación. OF1	03/05/2024		
05001310501820220019400	Ordinario	GLADYS ELENA CATAÑO CATAÑO	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se le indica al libelista que la información la encuentra en el plenario, de esta manera, se dará acceso nuevamente al expediente, digital a través del link: 05001310501820220019400 OF1 OF1	03/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220045400	Ordinario	ADRIANA PATRICIA VELEZ CORREA	COLPENSIONES	Auto decide recurso REPONE el auto proferido por este Despacho el a 22 de abril de 2024, notificado en Estados n.° 068 del día 23 del mismo mes y año, dando por NO CONTESTADA la demanda. OF1	03/05/2024		
05001310501820220047300	Ordinario	JUAN GABRIEL BEDOYA BEDOYA	COMPLEMENTOS HUMANOS S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Observando que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 26 de agosto de 2024, a las 3:30 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21382098 OF1	03/05/2024		
05001310501820220048100	Ejecutivo Conexo	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	RODRIGO DE JESUS ESTRADA GARCIA	Auto pone en conocimiento la respuesta aportada por EPS SURA, respecto del oficio No. 224 de 2023 y de TRANSUNION del oficio Nro. 223 de la misma anualidad; lo cuales serán remitidos vía correo electrónico. E1	03/05/2024		
05001310501820220052300	Ejecutivo Conexo	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	LUIS EDUARDO HINCAPIE MIRANDA	Auto requiere se otorga al apoderado de la parte ejecutante, un término imperativo de treinta (30) días, para que notifique personalmente el auto que libró mandamiento de pago al ejecutado, en cumplimiento del artículo 108 del CPTYSS, en consonancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, hoy Ley 2213, so pena de proceder con el archivo del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial. Lo resuelto se notifica por ESTADOS. E1	03/05/2024		
05001310501820230004800	Ordinario	FRANCELY DEL PILAR CORRALES CARMONA	AVON COLOMBIA LTDA	Acta audiencia Se llevo a cabo la audiencia del art. 77 hasta la etapa de decreto de pruebas, en la cual se decretó exhortar a la demandada, para lo cual se le concedio el termino judicial de 15 dias para que allegue lo solicitado. Se fija como fecha para llevar a cabo la Audiencia de Tramite y Juzgamiento el día 18 de noviembre de 2024 a las 08:30 am. Las partes y sus apoderados podran conectarse por medio del siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/21392914 (Copiar y pegar en el navegador) E1	03/05/2024		
05001310501820230013900	Ejecutivo Conexo	JOSE ALIRIO REINA MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar a las coejecutuadas, de acuerdo a los conceptos por los cuales se libró orden de apremio y para un mejor proveer; así las cosas, se les concederá el termino judicial de un mes calendario so pena de hacerse acreedor a las sanciones de que trata el art 44 CGP previo apertura de incidente de sanción. E1	03/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230029900	Ordinario	CAROLINA SUAREZ CARO	VETERLAB S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 28 de octubre de 2024 a las 3:00 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21382847 OF1	03/05/2024		
05001310501820230030800	Ejecutivo Conexo	LILIAM DE JESUS VASQUEZ PASOS	PORVENIR	Auto ordena oficiar a las coejecutuadas, de acuerdo a los conceptos por los cuales se libró orden de apremio y para un mejor proveer; así las cosas, se les concederá el termino judicial de un mes calendario so pena de hacerse acreedor a las sanciones de que trata el art 44 CGP previo apertura de incidente de sanción. E1	03/05/2024		
05001310501820230036000	Ordinario	JAIRO FERNANDO TROCHEZ CETY	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A.	Auto odena integrar el litis En aras de adoptar una posición que garantice los derechos de defensa y contradicción de las partes y el debido proceso, se considera necesaria la vinculación de las empresas HUMANOS INTERNACIONAL EU y PROVEEMOS EU. Al presente proceso; así, en los términos del artículo 61 del CGP, se ordena su integración en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva, y la notificación de la existencia de la presente acción. OF1	03/05/2024		
05001310501820230037700	Ordinario	Hernan Dario Carvajal Urrego	PRIMAVERA OPERACIONAL MINERA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	Acta audiencia conciliación Se celebra acuerdo conciliatorio entre las partes, se aprueba el mismo y se ordena el archivo del proceso. E2	03/05/2024		
05001310501820230042100	Ejecutivo Conexo	GLORIA MARIA GRANADA VANEGAS	PROTECCIÓN	Auto termina proceso por pago total de la obligación. Sin costas en esta instancia. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	03/05/2024		
05001310501820230043000	Ejecutivo Conexo	JAIME ANTONIO RESTREPO CHAVARRIAGA	EDIFICIO AIRES DE LAREDO	Auto requiere a la parte ejecutante para que allegue la Constancia de Entrega de Comunicado Judicial que expide la empresa Servientrega para estos casos en particular, lo anterior para tener plena certeza de la correspondiente notificación y continuar con el trámite procesal a que haya lugar. E1	03/05/2024		

ESTADO No. **075** **Fecha Estado:** 06/05/2024 **Página:** **6**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820231001500	Ejecutivo Conexo	NURY ESTER ECHEVERRI GARRO	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se advierte que COLPENSIONES en término oportuno allegó escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la coejecutadas por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se tendrá la presente demanda como no contestada por parte de la coejecutada PORVENIR S.A. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 del CGP, el día VEINTISEÍS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las 09:00 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21362496 (Copiar y pegar en el navegador) Se ordena OFICIAR a las codemandadas. E1	03/05/2024		
05001310501820231001600	Ejecutivo Conexo	GABRIEL DARIO LOAIZA POSADA	PROTECCIÓN S.A.	Auto pone en conocimiento depósito judicial por el total de las agencias en derecho del proceso ordinario que antecede y por el cual se libró orden de apremio. Sobre lo anterior, se solicita a la parte ejecutante manifestar si desea la entrega del título con la consecuente terminación del proceso, o si por el contrario permanece la voluntad de continuar con el trámite. E1	03/05/2024		
05001310501820241000700	Ejecutivo Conexo	SANDRA KARIME ZABALA CORREDOR	COLPENSIONES	Auto requiere a la parte ejecutante para que adjunte acuse de recibo allegado por la ejecutada o acreditando por cualquier otro medio el acceso de PROTECCIÓN S.A. al mensaje enviado (VER AUTO) E1	03/05/2024		
05001310501820241006100	Ejecutivo Conexo	JORGE HUGO ARROYAVE	PORVENIR	Auto niega mandamiento ejecutivo por no existir fundamento para el mismo. ORDENAR la entrega de los títulos judiciales a favor de la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, para lo cual se deberá expresar con claridad mediante memorial dirigido al Juzgado, a nombre de quién se debe materializar la entrega. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	03/05/2024		
05001310501820241006200	Ejecutivo Conexo	DAVID ESCOBAR RESTREPO	COLPENSIONES	Auto requiere previo a librar mandamiento de pago se REQUIERE al apoderado judicial de la parte ejecutante (VER AUTO) E1	03/05/2024		

ESTADO No. **075** **Fecha Estado:** 06/05/2024 **Página:** 7

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820241007100	Ejecutivo Conexo	ALVARO CAYETANO PUYO SALAZAR	COLFONDOS	Auto niega mandamiento ejecutivo por no existir fundamento para el mismo. ORDENAR la entrega de los títulos judiciales a favor de la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, para lo cual se deberá expresar con claridad mediante memorial dirigido al Juzgado, a nombre de quién se debe materializar la entrega. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	03/05/2024		
05001310501820241008000	Tutelas	RONAL BUENAVENTURA CASTRO	UARIV	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	03/05/2024		
05001310501820241008200	Tutelas	MARY LUZ SANCHEZ ARANGO	COLPENSIONES	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	03/05/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/05/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA

SECRETARIO (A)